

Boletín Informativo (LOPD)

Feliz Navidad y Prospero 2016



DICIEMBRE 2015

SUMARIO

- Feliz Navidad y Prospero 2016
- Protección de Datos en Asociaciones y Comunidades

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Protección de Datos en Asociaciones y Comunidades

Las Asociaciones y las Comunidades de Propietarios suelen ser fuente habitual de conflictos en materia de protección de datos.

La Agencia Española de Protección de Datos, tiene un [informe 0261/2013](#) en relación al acceso y copia de la documentación de una Comunidad de Propietarios.

Hay que recordar que conforme a la Ley 15/1999 (LOPD), artículo 11.1 “los datos de carácter personal objeto de tratamiento solo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado”. Aunque prevé la cesión no consentida “cuando la cesión este autorizada por una Ley”.

Esto parece claro en el caso de la Ley 49/1996 de Propiedad Horizontal, que habilita diversas cesiones. O incluso en la legislación de Sociedades de Capital, pero no esta claro en relación con las asociaciones.

Por lo tanto, unos buenos estatutos y una correcta aplicación de la legislación de protección de datos de carácter personal es especialmente importante en las Asociaciones.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: informacion@bono-che.es

¡ Contacta y dinos que temas quieres que tratemos en los próximos boletines!

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>